DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14656
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5359923

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Secretaria de Seguridad
CAT	4	**MÓVIL:**	6	
FECHA:	15 de Mayo de 2020	**HORA:**	10:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 69 No.36-96 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:93195.70 Y_1: 101519.15 X_2:93212.51 Y_2: 101528.18 X_3:93219.73 Y_3: 101515.30 X_4:93202.85 Y_4:101506.27		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Provivienda	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				3 M2		
UPZ:	45-Carvajal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				140		
LOCALIDAD:	8-Kennedy	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		140	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0164CSXS	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	289 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37637		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministro la dirección del predio correspondiente a Carrera 69 No.36-98 Sur. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que el predio objeto de inspección técnica que se ubica en la Carrera 69 No.36-96 Sur, nomenclatura a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 69 No.36-96 Sur, se emplaza en el Sector Catastral Provivienda de la Localidad de Kennedy. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

7. LOCALIZACIÓN

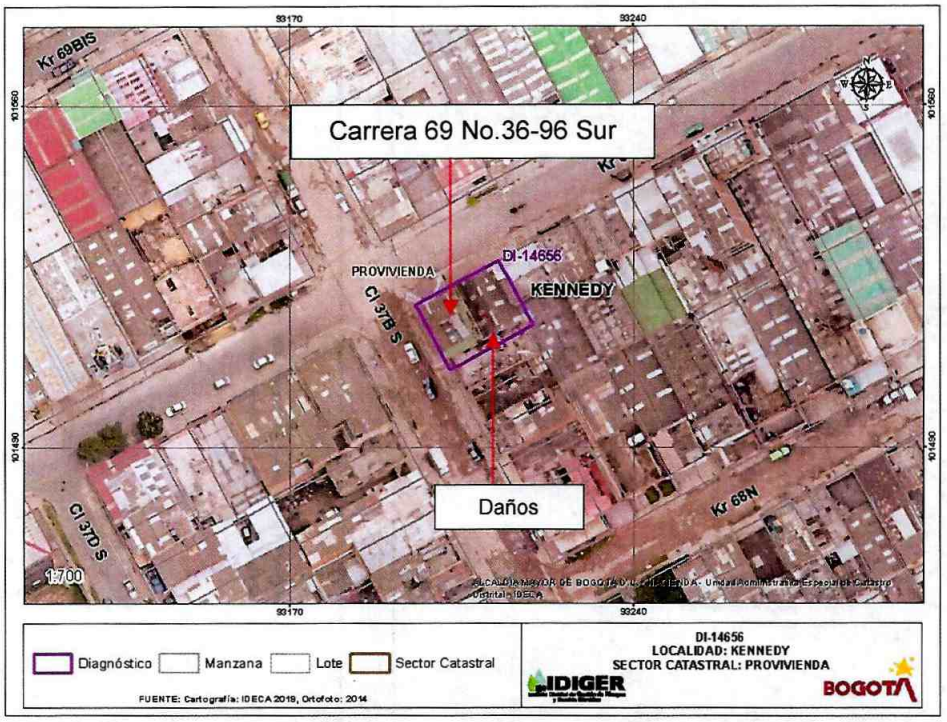


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Provivienda de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de mayo de 2020 a la edificación localizada en el predio de la Carrera 69 No.36-96 Sur, encontrando que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles.

La emergencia se atiende debido a que el día 15 de mayo en horas de la noche, se reportaron daños en las instalaciones de la Unidad de Reacción Inmediata-URI de Kennedy, ocasionados por los detenidos que se encontraban en el lugar. En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (ver fotografías 1 y 2).

La visita se realiza en compañía de personal de las instalaciones. Durante la inspección visual se observa que producto de las protestas realizadas por personal que se encuentra recluido en la URI de Kennedy, se presentaron daños correspondientes a desprendimientos de algunos mampuestos que conforman los muros de cerramiento de las celdas localizadas al costado suroccidental del primer

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

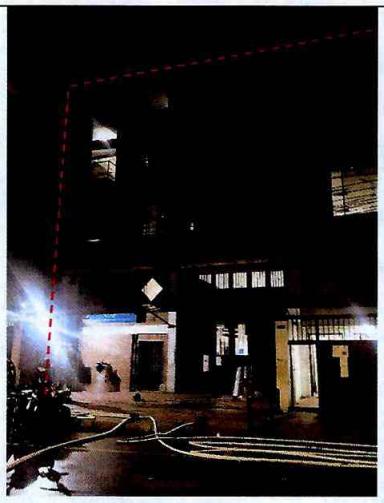
Código Postal: 111071

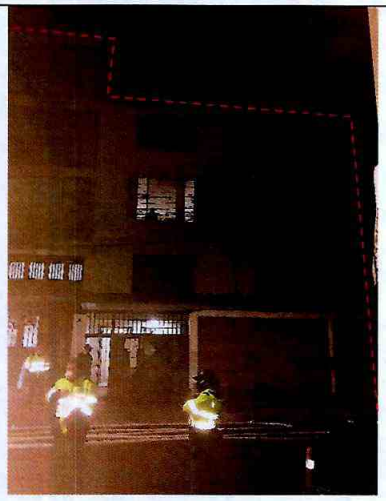
nivel, construidos en mampostería simple; estos desprendimientos no superan un área mayor a 40cm^2; adicionalmente se observa daños en las barras de las puertas de la celda y acumulación de basuras al exterior de las mismas, (ver fotografías 3, 4, 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Intervenciones antrópicas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio evaluado.





Fotografías 3 y 4. Daños en mampuestos de muros de cerramientos de celdas localizadas al costado suroccidental del primer nivel.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 5. Daños en mampuestos de muros de cerramientos de celdas localizadas al costado suroccidental del primer nivel.



Fotografía 6. Acumulación de basuras al interior del primer nivel (zonas de celdas).

11. DAÑO

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 69 No.36-96 Sur	Pórticos en concreto	Unidad de Reacción Inmediata-URI	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones de mantenimiento o reparación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio de la Carrera 69 No.36-96 Sur, en el Sector Catastral Provivienda de la Localidad de Kennedy. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación debido a daños en muros de cerramiento del primer nivel donde se localizan las celdas de la Unidad de Reacción Inmediata-URI de Kennedy. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Desde la parte estructural de las instalaciones de la Unidad de Reacción Inmediata-URI de Kennedy, localizadas en el predio de la Carrera 69 No.36-96 Sur, en el Sector Catastral Provivienda de la Localidad de Kennedy, no hay compromiso por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación localizada en el predio de la Carrera 69 No.36-96 Sur, en el Sector Catastral Provivienda de la Localidad de Kennedy, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en los muros de cerramiento de las celdas localizadas al costado suroccidental del primer nivel de las instalaciones de la Unidad de Reacción Inmediata-URI de Kennedy, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas de funcionalidad y uso durante la vida útil. Dichas actividades de reparación deberán llevarse a cabo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y con el apoyo de personal idóneo.
- A los responsables del mantenimiento de las instalaciones de la Unidad de Reacción Inmediata-URI de Kennedy, localizada en el predio de la Carrera 69 No.36-96 Sur, en el Sector Catastral Provivienda de la Localidad de Kennedy, se recomienda la recolección de basuras donde se localizan las celdas de costado suroccidental del primer nivel; así mismo se recomienda que las actividades de reparación que se deben de realizar en los muros que presentan daño cuenten con los protocolos de bioseguridad necesarios.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071